



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

Salta, 07 de Julio de 2000.

Expte. N° 8282/00

RES. C.D. Cs. Ex. N° 160/00

VISTO:

Los pedidos de licencia interpuesto por los Docentes: Ing. Diego Saravia, Lic. Marcela López, Prof. Estela Alurralde, C.U. Gustavo Gil y Dra. Judith Franco de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

El Informe producido por la Cátedra y el Departamento respectivo;

Que los docentes Ing. Diego Saravia, Lic. Marcela López y Prof. Estela Alurralde presentaron sus solicitudes en tiempo y forma pero con posterioridad a la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del día 21/06/00;

Que el Ing. Diego Saravia participó de una exposición sobre LINUX en Santa Cruz de la Sierra; la Lic. Marcela López en las II Jornadas de Tecnología y Educación: "Nuevos Desafíos", en Cochabamba, Bolivia y la Prof. Estela Alurralde en la VII Conferencia Interamericana sobre Educación en la Física en Canela, Porto Alegre, Brasil;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 5/7/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por otorgada las licencias de los docentes por el período que se especifica en cada caso:

✓ Ing. Diego Saravia	13/06/00 al 16/06/00
✓ Lic. Marcela López	27/06/00 al 04/07/00
✓ Prof. Estela Alurralde	03/07/00 al 11/07/00

ARTICULO 2° : Acordar la licencia solicitada por los docentes:

✓ C.U. Gustavo Gil para participar en Workshop en Ingeniería de requisitos (WER 2000) en Río de Janeiro del 11 al 14 de julio de 2000.

✓ Lic. Ana Tadea Aragón para concurrir a la 14 Reunión de Matemática Educativa, a realizarse en la ciudad de Panamá desde el 17 al 21 julio del año en curso.

✓ Dra. Judith Franco del 07/07/00 al 23/07/00 para dictar un Curso sobre Destilación por el CYTED en San José de Costa Rica.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

.../// - 2 -

RES. C.D. Cs. Ex. N° 160/00

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que los beneficiarios de la presente, a su regreso, deberán elevar la documentación y/o certificaciones que acrediten su efectiva participación, y un informe detallado acerca de los trabajos y/o estudios realizados, sin perjuicio de los que se pueda requerir en su transcurso.

ARTICULO 4°: Hágase saber con copia a los interesados y a los Departamentos Docentes. Cumplido, ARCHÍVESE.

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas